



NOTA: EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE
 DEFIENDE EL TIPO DE ACTO QUE OBEDECE AL ANÁLISIS
 DE LOS EFECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 0332007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, **28 FEB. 2007**
VISTOS;

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección "Servicio de Asesoría y Consultoría Legal a la Gerencia General Regional";

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO .- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección "Servicio de Asesoría y Consultoría Legal a la Gerencia General Regional", el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva; y estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| - Ing. David Medina Aiquipa | Presidente |
| - Sr. Leonardo Demartini Salas | Miembro |
| - Abog. Jorge Aragón Castillo | Miembro |
|
 | |
| - Abog. Cecilia Barbieri Quino | Suplente |
| - Ing. Violeta Flores Arriola | Suplente |
| - Sr. José Izquierdo Rodríguez | Suplente |

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL



126